

MINISTERIO DEL INTERIOR

28546

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Tráfico por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición convocada para cubrir vacantes en la Escala Técnica de la Jefatura Central de Tráfico.

A tenor de lo dispuesto en las normas 7.1 y 7.2 de la Resolución de fecha 7 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 144, de 16 de junio) por la que se convocó oposición para cubrir vacantes en la Escala Técnica del Organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico, y en uso de las facultades conferidas, he dispuesto que el Tribunal quede constituido de la forma siguiente:

Presidente: Don José María Fernández Cuevas, Director general de Tráfico, actuando como suplente don José Luis Pedragosa Radua, Subdirector general de Circulación de esta Dirección General.

Vocales:

Don Enrique Balaguer Camphis, Catedrático de la Universidad Politécnica y Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid, actuando como suplente don Víctor Sánchez Blanco, Catedrático de la Escuela Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos anteriormente citada.

En representación de la Subsecretaría del Ministerio del Interior, don José Antonio Vera de la Cuesta, Inspector general de Servicios y de Personal, actuando como suplente don Santiago Corredor Durán, Oficial Mayor del Ministerio aludido.

En representación de la Dirección General de la Función Pública, don Juan Alarcón Montoya, Jefe del Servicio de Programación de Ejecutivos de la Administración Central, actuando como suplente don Manuel Grande Prieto, Jefe de la Sección de Plantillas Orgánicas de la Administración Institucional, ambos pertenecientes a la Dirección General anteriormente citada.

Secretario: Don José Benavides Suárez, Subdirector general de Estudios e Informática, actuando como suplente don Luis Fernando Gil-Delgado y Ferrer, Jefe del Servicio de Personal y Régimen Interior, ambos pertenecientes a esta Dirección General de Tráfico.

Los exámenes se desarrollarán conforme a lo preceptuado en las normas 8 y 9 de la mencionada Resolución. El Presidente del Tribunal acordará en cada caso las suplencias pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de noviembre de 1979.—El Director general, José María Fernández Cuevas.

M^o DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

28547

RESOLUCIÓN de la Jefatura Provincial de Carreteras de Madrid referente a los concursos-oposición libre y restringido para proveer plazas de Capataces de Cuadrilla.

Finalizado el plazo de presentación de instancias de los aspirantes a tomar parte en los concursos-oposición libre y restringido para proveer vacantes de Capataces de Cuadrilla existentes en la plantilla de esta Jefatura, cuya convocatoria fue autorizada por Resolución de la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 30 de mayo de 1979, y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto de 1979, se publica a continuación la relación de aspirantes admitidos y excluidos a los citados concursos-oposición.

CONCURSO-OPOSICION LIBRE

Admitidos

1. D. Antonio Moreno Campos.
2. D. Manuel Antonio Rivero Dugo.
3. D. Miguel Cerrato Benítez.
4. D. Manuel de la Cruz Gómez.
5. D. Jaime Andréu Lozano.
6. D. Marino Jerez Lillo.
7. D. Luis Velasco Cardeña.
8. D. Antonio Fernández Pousa.
9. D. Luis García Sanz.

10. D. Julián Hernán Blasco.
11. D. Atanasio Corredor Corredor.
12. D. Félix Suárez Fernández.
13. D. Félix Hernando Ortega.
14. D. Juan Antonio Posado Fernández.
15. D. Fernando Gil Guerrero Gómez.
16. D. Recaredo Suárez Fernández.
17. D. Santos García Angel.
18. D. Victorino Martín Esteban.
19. D. Antonio Pavón Martín.
20. D. José Francisco Parras Bravo.
21. D. Martín Amores Manso.
22. D. Jesús Martín Gonzalo.
23. D. Diego Alejandro Pablos Benito.
24. D. Mariano Navarro López.
25. D. José Miguel Curto.
26. D. Mariano Martín Azara.
27. D. Serapio Lahoz Laudo.
28. D. Emilio Gallardo Martín.

Excluidos

Ninguno.

Los opositores deberán presentarse provistos del documento nacional de identidad.

Los exámenes se celebrarán en la Sala de Subastas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (planta 3.^a) el día 22 de enero de 1980, a las diez de la mañana.

El opositor don Antonio Pavón Martín presentará en el momento del examen certificado de aptitud física expedido por Organismo de Sanidad Nacional.

CONCURSO-OPOSICION RESTRINGIDO

Admitidos ●

1. D. Antonio Moreno Campos.
2. D. Francisco Javier Barcenilla Rodríguez.
3. D. Santos Alonso Puente.
4. D. José Arnaiz Hernando.
5. D. Julián Hernán Blasco.
6. D. Atanasio Corredor Corredor.
7. D. José Francisco Parras Bravo.
8. D. Victorino Martín Esteban.
9. D. Diego Alejandro Pablos Benito.
10. D. José Miguel Curto.

Excluidos

Ninguno.

Los opositores habrán de presentar en el momento del examen certificación justificativa de su antigüedad en la Categoría de Caminero referida al 17 de septiembre de 1979.

Asimismo deberán presentarse provistos del documento nacional de identidad.

Los exámenes se celebrarán en la Sala de Subastas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (planta 3.^a) el día 15 de enero de 1980, a las diez de la mañana.

El Tribunal que ha de juzgar los exámenes de referencia estará constituido, según Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 25 de octubre de 1979, como sigue:

Presidente: Don Guillermo Fernández-Cuartero Pons, Ingeniero Jefe.

Vocal: Don Alberto Yanci Balzola, Ingeniero de Caminos.

Vocal: Don Vicente Pacheco Munuera, Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

Secretario: Don Juan GarvÍ Hernández, del Cuerpo General Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento y notificación a los interesados.

Madrid, 13 de noviembre de 1979.—El Ingeniero-Jefe.—15.448-E.

28548

RESOLUCIÓN de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos para la oposición libre de una plaza de Contramaestre del Servicio de Explotación, vacante en la plantilla de este Organismo.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos acordó aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición libre de una plaza de Contramaestre del Servicio de Explotación, vacante en el Grupo de Puertos de Castellón, de acuerdo con las bases de la convocatoria publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de septiembre de 1979, y en el tablón de anuncios de la Comisión y del referido Grupo de Puertos, siendo las solicitudes admitidas las siguientes:

Nombre y apellidos	DNI
Antonio Saseta Maure	22.889.885
Antonio Chamber Pérez	22.656.538
Pablo Miró González	21.401.266
Ramón Romero González	32.127.948
José Luis Tosca Esteban	24.096.733
Antonio del Amo Mateos	11.704.954

Solicitudes excluidas

Ninguna.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de la Comisión y del citado Grupo de Puertos, la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 5 de noviembre de 1979.—El Presidente.—P. A., el Vicepresidente, Fernando María de Yturriaga y Dou.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

28549 ORDEN de 15 de junio de 1979 por la que se convocan 348 plazas del Cuerpo de Guardería Forestal del Estado.

Ilmo. Sr.: Existiendo vacantes en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado dependiente del Ministerio de Agricultura, las necesidades del servicio aconsejan proceder a su inmediata provisión, de conformidad con las normas establecidas por el Reglamento del Cuerpo, aprobado por Decreto 2481/1966, de 10 de septiembre, modificado por Decreto 2613/1974, de 9 de agosto, con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, así como con la disposición adicional quinta del Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo. No procede en la presente convocatoria el establecimiento de los turnos restringidos y de reserva de plazas creados por la disposición adicional 5.ª 2 del citado Real Decreto-ley 22/1977, ni por la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 28 de diciembre, toda vez que no existen en la actualidad funcionarios interinos del Cuerpo de Guardería Forestal del Estado ni personal contratado por el Departamento, tanto en régimen de Derecho administrativo como laboral, para realizar funciones propias del citado Cuerpo.

En su virtud, este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto cubrir las referidas plazas vacantes de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria**1. NORMAS GENERALES****1.1. Número de plazas.**

Se convocan 348 plazas vacantes en la plantilla presupuestaria del Cuerpo de Guardería Forestal del Estado, que corresponden a las Unidades Centralizadas o Autónomas dependientes de las Delegaciones Provinciales del Departamento, según la distribución que se recoge en el anexo IV de esta convocatoria.

1.2. Características de las plazas convocadas.**1.2.1. De tipo orgánico.**

Las plazas que se convocan son de Agentes de Zona Forestal del Cuerpo de Guardería Forestal del Estado, dependiente del Ministerio de Agricultura.

1.2.2. De orden retributivo.

Están dotadas con las retribuciones que se especifican en el Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo; Real Decreto 609/1978, de 11 de marzo, y vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado; siendo su índice de proporcionalidad el 4.

1.3. Reserva de plazas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º 2 del Reglamento del Cuerpo, aprobado por Decreto de 10 de septiembre de 1966 y modificado por otro de 9 de agosto de 1974, el 20 por 100 de las 348 vacantes presupuestarias convocadas se reserva para los hijos y huérfanos de funcionarios del Cuerpo de Guardería Forestal del Estado, siempre que los mismos reúnan los requisitos señalados en la base 2 de la convocatoria. A estos efectos el total de plazas reservadas es de 70, que se repartirán proporcionalmente al número de plazas vacantes convocadas para cada Delegación Provincial.

Las plazas reservadas a este cupo que no fueran cubiertas serán acumuladas al 80 por 100 restante.

1.4. Sistema selectivo.

La selección de todos los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de las siguientes pruebas, todas ellas eliminatorias:

A) Prueba previa.—Constituida por reconocimiento médico y ejercicios de aptitud física.

a) El reconocimiento médico estará encaminado a comprobar que el aspirante cumple las condiciones exigidas en la base 2.c), por no estar incurrido en ninguna de las inutilidades que se detallan en el anexo II, y demostrar que no padece anomalía en los aparatos respiratorio, circulatorio o locomotor que, después de la realización de las pruebas físicas exigidas, hagan desnivelar excesivamente las correspondientes constantes fisiológicas propias de cada individuo. La comprobación de dichas constantes fisiológicas se verificará antes e inmediatamente después de tales pruebas físicas.

b) Ejercicios de aptitud física. Todos los aspirantes realizarán los especificados en el anexo III; concediéndose tres intentos para las pruebas 2, 3, 4 y 5.

B) Primer ejercicio.—Consistirá en contestar, por escrito, en el tiempo máximo de dos horas a dos temas sacados al azar de entre los contenidos en el correspondiente programa que se publica en el anexo I de la convocatoria. Uno de los temas será sorteado de entre los seis primeros, y el segundo corresponderá al resto del temario. Se atenderá especialmente a la corrección ortográfica y sintáctica del desarrollo escrito de los temas.

C) Segundo ejercicio.—Contestar, por escrito, en el tiempo máximo de tres horas a tres temas escogidos por sorteo de entre los que componen el programa de este ejercicio, los dos primeros de entre los temas 1 al 10 y el último entre los restantes.

D) Tercer ejercicio.—Se realizará, por escrito, y estará compuesto de las dos fases siguientes:

Primera.—Resolución de los dos problemas de cálculo y contestar a dos preguntas sobre el sistema métrico decimal y a otras dos sobre figuras geométricas, comprendidos dentro del programa que figura en la parte tercera del anexo I de esta convocatoria, en el plazo máximo de una hora.

Segunda.—Redacción de un parte denuncia sobre supuestos de hecho propuestos por el Tribunal, durante un máximo de media hora.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas, será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser varón, de nacionalidad española, mayor de veintiún años y menor de cuarenta en la fecha del cierre de admisión de instancias.

b) Estar en posesión del título de Capataz Forestal o Agrícola, expedido por alguna de las Escuelas de Capacitación de la especialidad dependientes del Ministerio de Agricultura, o de cualquier otro de Formación Profesional de primer grado, del título de Bachiller elemental o del de Graduado Escolar o equivalentes; o estar en condición de obtenerlos en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

c) No tener defecto físico que le imposibilite o entorpezca para su trabajo, ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez total o parcial.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

f) Haber observado buena conducta, según certificado de la Alcaldía correspondiente.

g) Haber cumplido los deberes del Servicio Militar activo sin declaración de inutilidad o invalidez, o demostrar estar libre de su cumplimiento.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.—Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacer constar en su solicitud lo siguiente:

a) Que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria.

b) Número de su documento nacional de identidad.

c) Que se someten a cumplir, caso de obtener plaza y como requisito previo a la toma de posesión, lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

d) Alegar, en su caso, los trabajos y operaciones forestales que hayan efectuado al servicio de la Administración, a satis-